



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02319121- -NEU-LYT#MSEG - DESIGNACIÓN AGTE. JUAN MATÍAS GARCÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02319121- -NEU-LYT#MSEG, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, su modificatorio Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, y los Decretos DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, DECTO-2022-869-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a través del Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial introdujo modificaciones en su cartera ministerial, conformándose el entonces Ministerio de Seguridad, estableciéndose sus respectivas competencias;

Que consecuentemente, el Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN dotó a dicho Ministerio de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánica funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirían a la entonces Ministra de Seguridad;

Que posteriormente, mediante Decreto DECTO-2022-869-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial sustituyó al entonces Ministerio de Seguridad y creó la Secretaría de Seguridad, reasignándole sus competencias;

Que asimismo, en su artículo 4° estableció que la estructura orgánico funcional de aquel Ministerio y las designaciones de su personal, quedarían bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas, corresponde designar al personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que el artículo 51° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que oportunamente, mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN se designó al agente Emanuel Antonio Ibarra, CUIL N° 20-34088175-4, legajo personal 445.928, como Director de Asistencia Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad Vial de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, categoría FS2, planta política, con más el 40% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265; y al agente Juan Matías García, CUIL N° 20-30057729-7, legajo personal 019.068, como Jefe de Departamento de Viáticos y Archivo dependiente de la Dirección Provincial de Administración de dicha Secretaría, categoría FUA, con más el 25% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265;

Que en fecha 17 de noviembre de 2022, a través de la Nota NO-2022-02314989-NEU-SSEG#MSEG, el Subsecretario de Seguridad solicitó la baja del agente Ibarra, en el cargo de Director de Asistencia Administrativa, a efectos de cubrir dicha vacante con la posterior designación del agente García, contando con la conformidad de la señora Secretaria de Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que conforme lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a los agentes que se indican en el documento **IF-2022-02414196-NEU-RRHH#MSEG** que forma parte de la presente norma, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma del decreto.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Seguridad, al agente Juan Matías García, CUIL N° 20-30057729-7, legajo personal 019.068, en el cargo de Director de Asistencia Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Seguridad Vial de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, categoría FS2, con más el 40% de la bonificación correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma de la presente norma, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial de la Secretaría de Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

